

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1490/
AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA
REQUINOA, 29 de Mayo de 2013,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1249 de fecha 16.05.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir de \$ 100.000 renovables, los que serán utilizados en la carga de 2 celulares que serán asignados al Programa OMIL.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por rendir por un monto total de \$ 100.000 renovable, a nombre del Sr. Felipe Osorio Berríos, Director de Desarrollo Comunitario, para carga de 02 celulares que serán asignados al Programa OMIL.

Déjese establecido que el Sr. Felipe Osorio Berríos deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el gasto a la cuenta de Fondos Externos N° 114.05.01.001.001.012 "Programa Fortalecimiento OMIL".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE